



1.7.2015

B8-0658/2015

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Burundi  
(2015/2723(RSP))

**Louis Michel, Gérard Deprez, Pavel Telička**  
en nombre del Grupo ALDE

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Burundi  
(2015/2723(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Burundi,
- Visto el Acuerdo de Cotonú,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Vista la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza,
- Visto el Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha de 2000,
- Vista la Constitución de la República de Burundi,
- Vistas las conclusiones del Consejo de la UE, de 16 de marzo de 2015, sobre la situación política en Burundi en el contexto preelectoral,
- Vista la declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del 15 de abril de 2015,
- Vista la declaración del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 17 de abril de 2015, sobre la situación en Burundi, y su llamamiento de 4 de junio de 2015,
- Vista la declaración de la cumbre urgente de los jefes de Estado de la Comunidad del África Oriental sobre la situación en Burundi de 31 de mayo de 2015,
- Visto el llamamiento urgente de antiguos jefes de Estado, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil de Burundi realizado el 28 de mayo de 2015 en Buyumbura,
- Vista la declaración realizada el 9 de junio de 2015 por la Vicepresidenta / Alta Representante,
- Vistas las Resoluciones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 13 de junio de 2015, y el 25º periodo de sesiones ordinario de la Unión Africana celebrado en Johannesburgo los días 14 y 15 de junio de 2015,
- Vista la declaración de los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la UE el 22 de junio de 2015 en Luxemburgo,
- Vista la decisión de la Mesa de la APP ACP-UE de 14 de junio de 2015 de suspender la misión de observación electoral de la Asamblea a Burundi debido a la situación en el país,
- Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,

- A. Considerando que el 26 de abril de 2015 se iniciaron las protestas contra la candidatura del Presidente Pierre Nkurunziza para un tercer mandato; que la policía usó una fuerza excesiva en la represión de las manifestaciones cuando los manifestantes eran pacíficos y no representaban una amenaza aparente; que algunos manifestantes fallecieron víctimas de los disparos de la policía durante las manifestaciones; que las cifras de la policía indican que, entre el 26 de abril y el 12 de mayo, fueron detenidas 892 personas en relación con las protestas, de las que 568 fueron luego puestas en libertad; que 280 detenidos han sido trasladados a la Fiscalía;
- B. Considerando que las protestas se tornaron más violentas y la represión continuó, con 78 personas muertas durante las manifestaciones o a causa de las heridas que recibieron en su transcurso; que la milicia Imbonerakure, vinculada a las juventudes del partido en el poder, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), ha sido relacionada con palizas a los manifestantes e intimidaciones a miembros de la oposición;
- C. Considerando que el malestar y los choques incesantes entre los manifestantes y la policía provocaron un golpe militar fallido el 13 de mayo de 2015 mientras el Presidente Nkurunziza asistía a una cumbre extraordinaria de jefes de Estado de la Comunidad del África Oriental en Dar es-Salaam (Tanzania) sobre la crisis burundesa;
- D. Considerando que el líder de la oposición, Zedi Feruzi, y su guardaespaldas murieron a causa de los disparos efectuados desde un coche en marcha el 23 de mayo de 2015; que las circunstancias que rodearon este asesinato aún no se han aclarado; que este asesinato concreto ha forzado a otros líderes de la oposición, activistas y periodistas críticos con el régimen a ocultarse; que más de 100 000 burundeses han huido a través de la frontera ante el temor de que la violencia se extienda fuera de la capital (Buyumbura); que este flujo de refugiados burundeses está creando una situación de emergencia humanitaria preocupante en los países vecinos (República Democrática del Congo, Ruanda y Tanzania);
- E. Considerando que cuatro emisoras de radio o de televisión independientes (Radio PA, Isanganiro, Bonesha y Radio-Télévision Renaissance) han sido atacadas con granadas y al menos una emisora de radio ardió por completo, dejando a los medios de comunicación de propiedad estatal como la única fuente de información para muchos burundeses que no viven en Buyumbura; que los periodistas que presenciaron los ataques afirman que los autores eran oficiales de inteligencia del Gobierno y policías;
- F. Considerando que la agitación política ha llevado a la Iglesia católica de Burundi a retirar a los sacerdotes que había designado para ayudar a organizar las elecciones, señalando que no pueden apoyar unas elecciones llenas de deficiencias; que dos altas funcionarias encargadas de las elecciones, de los cinco miembros de la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI), en concreto la vicepresidenta de la comisión, Spes Caritas Ndironkeye, y la responsable de la gestión y las finanzas, Illuminata Ndabahagamyé, han dimitido y huido del país; que Aimé Nkurunziza, diputado al Parlamento y Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Exteriores y de Gobernanza del Parlamento, también ha huido del país, afirmando que no apoya el fraude electoral del Gobierno; que hasta el propio Vicepresidente segundo de Burundi, Gervais Ruffyikiri, se exilió en Bélgica el 17 de junio de 2015;

- G. Considerando que el Secretario General de las Naciones Unidas nombró un nuevo mediador, Abdoulaye Bathily, en sustitución de Said Djinnit, el Enviado Especial de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos, que renunció a su papel como mediador en el diálogo político entre el partido en el poder y los que no desean que Pierre Nkurunziza opte a un tercer mandato; que el partido en el poder se niega a participar en el diálogo político que se ha reanudado bajo la égida del nuevo mediador y del grupo de mediación, compuesto por representantes de las Naciones Unidas, la Unión Africana (UA), la Comunidad del África Oriental (CAO) y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL);
- H. Considerando que el Gobierno se niega a un aplazamiento de las fechas de las elecciones a pesar de las insistentes peticiones de la comunidad internacional; que el 24 de junio de 2015 el grupo de mediación realizó una propuesta final para que se retrasaran todas las elecciones hasta el 31 de julio de 2015;
- I. Considerando que la proliferación de ataques con granadas y la intensificación de las tensiones podrían alcanzar un nivel que condujese a la comisión de atrocidades, habida cuenta de la historia de violencia étnica de Burundi;
1. Expresa su profunda preocupación por la situación en Burundi, donde la escalada de violencia podría empeorar, dada la historia reciente del país y el elevado riesgo de que se reproduzcan las divisiones étnicas dentro de Burundi, poniendo en peligro el Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha de 2000, lo que podría tener consecuencias catastróficas para la seguridad de toda la región;
  2. Expresa su profunda preocupación por la decisión del Gobierno burundés de seguir adelante con las elecciones a pesar del crítico entorno político y de seguridad imperante;
  3. Condena las elecciones en curso, que no cuentan con la participación de la oposición;
  4. Lamenta muy profundamente la falta de transparencia y el carácter antidemocrático y no equitativo de estas elecciones y sus resultados;
  5. Pide el cese inmediato de todos los actos de violencia, la apertura de los medios de comunicación, el regreso a Burundi de todos los líderes opositores exiliados, la puesta en libertad incondicional de todos los presos políticos y el fin inmediato del acoso contra la sociedad civil;
  6. Condena el intento de golpe de Estado, recordando que el cambio de gobiernos mediante la violencia y la fuerza militar es inconstitucional y antidemocrático, denuncia firmemente el comportamiento de la milicia Imbonerakure, que está aterrorizando a los civiles, y condena enérgicamente el uso de armas de fuego y de munición real contra los manifestantes; condena todas las formas de acción violenta, vengan de donde vengan y sea quien sea el instigador; reitera que no debe haber impunidad para ninguno de los responsables de violaciones graves de los derechos humanos, y pide acciones penales nacionales e internacionales contra ellos;
  7. Acoge con satisfacción las declaraciones de la cumbre urgente de jefes de Estado de la Comunidad del África Oriental y de la cumbre de la Unión Africana, y respalda plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas, la UA, la CAO y la CIRGL;

8. Respalda las declaraciones del Secretario Nacional de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon; insta al Gobierno de Burundi a que garantice la seguridad de los observadores de las Naciones Unidas;
9. Insta al Gobierno burundés a que garantice el respeto de los derechos humanos, incluidas la libertad de opinión y de expresión; señala que la ausencia de voces independientes en los medios de comunicación no estatales contribuye a las tensiones; recuerda que es responsabilidad primordial del Gobierno proteger a la población frente a las atrocidades;
10. Pide al Gobierno, a los dirigentes de los partidos, a los dignatarios religiosos y a los actores clave de la sociedad civil de Burundi, así como los propietarios de medios de comunicación y a los periodistas, que usen su influencia para evitar toda acción que pudiese incrementar el riesgo de violencia contra personas o grupos por su identidad étnica o religiosa o por su afiliación política; pide a todas las partes que entablen un diálogo abierto para resolver la crisis y reducir las tensiones;
11. Subraya la necesidad de que se respete el Acuerdo de Arusha como única vía para garantizar una paz duradera y la unidad nacional; recuerda la supremacía de la Constitución, que establece que nadie puede ejercer el cargo de presidente más de dos veces;
12. Pide al Gobierno burundés que respete el punto relativo al desarme de todos los grupos de jóvenes armados vinculados a partidos políticos, con referencia particular a la milicia Imbonerakure, como factor clave para restaurar un entorno conducente a la reanudación pacífica del diálogo, y que examine todos los asuntos polémicos, incluida la problemática cuestión del tercer mandato;
13. Coincide plenamente con las conclusiones del Consejo de la UE sobre Burundi de 18 de mayo de 2015 y pide a la Vicepresidenta / Alta Representante que, en consonancia con el Marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia, exista una política clara en relación con la crítica situación de Burundi, basada en principios y que aborde las violaciones de los derechos humanos observadas desde el anuncio del Presidente Nkurunziza de que optará a un tercer mandato (lo que dio lugar a manifestaciones y disturbios);
14. Coincide plenamente con las conclusiones del Consejo de la UE sobre Burundi de 22 de junio de 2015 y recuerda las obligaciones establecidas en virtud del Acuerdo de Cotonú en materia de respeto de los derechos humanos, de los valores democráticos y del Estado de Derecho, así como la posibilidad de iniciar los procedimientos de consulta contemplados en el Acuerdo, incluido el artículo 96;
15. Expresa su reconocimiento a los países vecinos que están acogiendo a los refugiados de Burundi y a las agencias humanitarias por su apoyo; pide a la Comisión que considere la prestación de asistencia a las poblaciones desplazadas y a los refugiados en los países vecinos;
16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros, al Gobierno de Burundi y a los Gobiernos de los países de la región de los Grandes Lagos, a la Unión Africana, a la Comunidad del África Oriental,

al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y al Parlamento Panafricano.